

“CARRERA ADMINISTRATIVA ESPECIAL”
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES



Marzo 13 de 2015

Un cordial saludo para los Servidores Públicos, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

En ejercicio del deber ético que nos cabe, a quienes en el marco del ordenamiento legal, hemos sido honrados con un cargo de representación por parte de un grupo de ciudadanos, en mi caso por parte de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ante la **“COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA ESPECIAL”**, de practicar sin reserva alguna el principio de transparencia, en todo lo relacionado con el ejercicio de las funciones encomendadas, considero pertinente informar acerca de los hechos relevantes a la fecha, relacionados con la implementación de la “Carrera Administrativa Especial”, en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses:

1. El **“Decreto - Ley 020 del 9 de enero de 2014”**... **“Por el cual se clasifican los empleos y se expide el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas”**, establece el régimen de **“Carrera Administrativa Especial”**, para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
2. La Dirección del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en cumplimiento de sus obligaciones legales, una vez expedida la Ley de **“Carrera Administrativa Especial”**, ha desarrollado algunas de las tareas, necesarias para la implementación del régimen de Carrera.

Hacen parte de estas tareas, los procesos de elección de los representantes de los Servidores Públicos, ante los cuerpos colegiados de la Carrera; tales Cuerpos son: 1. **“Comisión de Carrera Administrativa Especial”**. 2. **“Comité de Evaluación de Desempeño”**. 3. **“Comité de Estímulos”**.

El 1º de Octubre de 2014, fueron elegidos los dos (2) representantes de los servidores públicos ante la “Comisión de Carrera Administrativa Especial”. Los procesos de elección de los representantes, ante los Comités de “Evaluación de Desempeño”, y de “Estímulos”, han sido suspendidos por la Dirección General en dos ocasiones, aduciendo problemas administrativos.

3. Fue conformado el Grupo de Apoyo Técnico, de la Comisión de Carrera Administrativa Especial, con personal vinculado al Instituto de la Sede Central.
4. Por medio de la **“Resolución 25 del 20 de Enero de 2015”**, el señor Director General del Instituto, dio vigencia institucional a la “Comisión de Carrera Administrativa Especial”.

Considerando que en el texto de esta resolución, existen elementos que se apartan de lo señalado por el **“Decreto - Ley 020 de 2014”**, **“SINDEMILEGAL”**, encabezado por su presidente, el Dr. Javier Oviedo Gutiérrez, envió al señor Director General del Instituto, el Oficio **“SML-2015-002”**, por medio del cual son señalados tales elementos, solicitándole proceder a hacer las respectivas modificaciones.

A la fecha, el balance general del proceso de implementación, de la “Carrera Administrativa Especial”, en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses es el siguiente:

1. Han transcurrido más de catorce (14) meses, desde que la Ley de “Carrera Administrativa Especial” fuese promulgada.
2. Entre el 6 de junio y el 29 de agosto de 2014, la Oficina Asesora de Personal, previo memorando de invitación, ofreció en las diferentes sedes regionales del Instituto, sesiones de información, sobre las implicaciones de la Carrera Administrativa para la vida institucional (**“MEMORANDO-008-2014-SG”**, del 27 de mayo de 2014, dirigido a los Directores Regionales y Seccionales).
3. Han sido elegidos los dos (2) representantes de los servidores públicos, a la “Comisión de Carrera Administrativa Especial”.



4. Por medio de la "Resolución 025, del 20 de Enero de 2015", la Dirección General del Instituto, le ha dado vigencia a la "Comisión de Carrera Administrativa Especial".
5. La "Comisión de Carrera Administrativa Especial", no ha sido convocada, tarea que le corresponde a su Presidente, quien es el Señor Director General del Instituto.
6. No han sido elegidos los representantes de los servidores públicos, ante los Comités de "Evaluación de Desempeño" y de "Estímulos".

Los Comisionados Electos, representantes de los servidores públicos ante la "Comisión de Carrera Administrativa Especial", **MARTHA LILIANA MIRALLES LOZADA**, de la Sede de Pereira, y **GUSTAVO MALDONADO CARDONA**, de la Sede de Bello, Ant., hemos estado desarrollando actividades preparatorias, relacionadas con las tareas a ser cumplidas en el seno de la Comisión.

Es necesario resaltar, que en aplicación del "**Decreto - Ley 020 de 2014**" ... "**Por el cual se clasifican los empleos y se expide el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas**", y en cumplimiento de los acuerdos pactados en la "**Mesa de Negociación Interna 2014**" (Acta 12 jueves 15 de mayo de 2014), los cronogramas de implementación de la "**CARRERA ADMINISTRATIVA ESPECIAL**", deben ser elaborados por la "**COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA ESPECIAL**".

En consideración a lo antes anotado, estamos a la espera que el Presidente de la Comisión, el Señor Director General, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, convoque a la "Comisión de Carrera Administrativa Especial", previo el Acto Administrativo de posesión de los Comisionados.



GUSTAVO MALDONADO CARDONA
Profesional Especializado Forense
Unidad Básica Bello

e-mail: maldonadocardona@gmail.com
gumaldonado@medicinalegal.gov.co
Cel. 3116642104